



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

ACTA DE POSESIÓN PARA OCUPAR VACANCIA ABSOLUTA CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA DE CONCEJAL CUYA CURUL PROVENÍA DEL DERECHO PERSONAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1909 DE 2018, DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 356 DE 2022

En Montería, a los ocho (08) días del mes de Julio de 2022, se hizo presente en la Corporación Concejo Municipal de Montería el Señor JUAN DAVID RANGEL YANEZ, identificado con cédula de ciudadanía 10.784.332 de Montería, con la finalidad de proceder a ocupar la vacante dejada por la renuncia absoluta e irrevocable del señor SALIN GHISAYS MARTÍNEZ, por ser él la persona que le corresponde ocupar la curul, según Certificado de la Registraduría Nacional del Estado Civil expedido el 07 de julio de 2022 y comunicado a esta Corporación a través de oficio con radicado CNE-S-2022-003813-DVIE-700 del Consejo Nacional Electoral.

Estando presente la Mesa Directiva, conformada por Billy Orlando Soto Madrid, presidente, José David Wberth Escobar, Primer Vicepresidente y Larry Nadim Correa García, segundo vicepresidente, toma la palabra el Presidente de la Corporación, para manifestar que se procederá a suplir la vacante plurimencionada.

En primer lugar, conmina al señor JUAN DAVID RANGEL YANEZ que le informe a esta Corporación si le asiste o no el interés de ocupar la curul como Concejal del Municipio de Montería para el resto del período constitucional (2020-2023) por el partido Colombia Renaciente.

Al respecto el Sr. Rangel Yánez manifestó: *“Sí me asiste el interés”*.

Consecuentemente, procede el Presidente a preguntarle si se encuentra incurso en cualquier hecho o circunstancia que implique una inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para ocupar el cargo.

Al respecto, el Sr. Rangel Yánez manifestó: *“No me encuentro incurso en inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal que me impidan ocupar el cargo de Concejal de Montería”*

Luego, el Presidente del Concejo le toma el juramento al Sr. Juan David Rangel Yánez para Concejal del Municipio de Montería para el resto del período constitucional (2020-2023) por el Colombia Renaciente:

“Jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución y las leyes de Colombia y que actualmente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad de acuerdo a la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000 y demás normas concordantes.”

Contesta: *“Sí, juro.”*

Replica el Presidente de la Corporación: *“Si así lo hicieras que Dios y la patria os premie, si no que él y ella os lo demanden.”*



Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

NIT 812.000.227-0

ACTA DE POSESIÓN PARA OCUPAR VACANCIA ABSOLUTA CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA DE CONCEJAL CUYA CURUL PROVENÍA DEL DERECHO PERSONAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1909 DE 2018, DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 356 DE 2022

El Presidente vuelve a tomar el uso de la palabra, felicita al nuevo Concejal de Montería, Juan David Rangel Yanez y le desea éxitos en su labor.

Informa el Presidente, que se notifique la presente Acta a los Honorables Concejales de Montería, el Alcalde Municipal y se publique en los canales de comunicación oficiales de la Entidad.

Dado en las oficinas del Concejo San Jerónimo de Montería el día 08 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.


En constancia de lo anterior firman los presentes,


BILLY ORLANDO SOTO MADRID
Presidente del Concejo


JOSÉ DAVID WBERTH ESCOBAR
Primer Vicepresidente


LARRY NADIM CORREA GARCÍA
Segundo Vicepresidente


JUAN RODRIGO GARCÍA MENDOZA
Secretario General


JUAN DAVID RANGEL YANEZ
C.C. 10.784.332 de Montería

Proyectó: César G. Solórzano R.
Alba Caballero P.